Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
E-mail: fcm@med.una.py
Asunción-Paraguay

RESOLUCION D Nº 1381 /2014.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LEVOPANTOPRAZOL PARA EL SERVICIO DE EMRGENCIAS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID N° 280.262.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 1 SEP 2014
Firma:
Aclaración:
Nº: 1742
Hora: 8:40

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF Nº 595/2014 de la C.P. Mónica Agüero, por la cual remite la Nota UOC Nº 1.229/2014 de la C.P. Lilian Suarez, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la Contratación Directa N° 32/2014 para la "Adquisición de LEVOPANTOPRAZOL para el Servicio de Emergencias del Hospital de Clínicas", ID N° 280.262.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la adjudicación de la Contratación Directa N° 32/2014 para la **"Adquisición de LEVOPANTOPRAZOL para el Servicio de Emergencias del Hospital de Clínicas", ID N° 280.262**, según el siguiente detalle:

								NL PHARMA S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51171915-9999	Levopantoprazol Inyectable	PANPURE IV 20 mg	INDIA	UNIDADES	3.500	CAJA AMPOLLA DE 20 MG COMO MINIMO	36.000	126.000.000
						TOTAL		126.000.000	

En el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación". En dicho contexto la convocante fijo la fecha de apertura el 12 de agosto del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicito la prorroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijo para el 21 de agosto del corriente.----------

RESOLUCION D Nº 1381 /2014 **PÁG. 2/2.-**

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **MARTA BARRIOS DE ALVAREZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. **APM/MBA/**lrd